

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDÍA**

DECRETO N° **5123** /2010

ARICA,

**03 SEP 2010**

**EXENTO**

**VISTOS:**

- a) Contrato de Emisión Postal entre la I. Municipalidad de Arica y la Empresa de Correos de Chile, suscrito con fecha 26 de Julio del 2010.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Contrato de Emisión Postal, suscrito con fecha 26 de Julio del 2010, entre la I. Municipalidad de Arica y la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, representado por don Patricio Tapia Santibáñez.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*DPC*  
WSM/DPC/CCG/nqg.-



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA

## CONTRATO DE EMISIÓN POSTAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
CORREOS CHILE

En Santiago de Chile, a 26 de julio de 2010, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE ARICA**, en adelante también **IM Arica**, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde don **Waldo Sankán Martínez**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en la calle Rafael Sotomayor N°415, de la comuna y ciudad de Arica, por una parte y por la otra, la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, en adelante también "**CorreosChile**", R.U.T. N°60.503.000-9, representada por su Gerente General don **Patricio Tapia Santibáñez**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N°6.363.441-7, ambos domiciliados en calle Plaza de Armas N°989, de la comuna y ciudad de Santiago, se ha celebrado el presente contrato, cuyas cláusulas son del siguiente tenor:

**PRIMERO:** Con motivo de conmemorar el Bicentenario de Chile, **IM Arica** solicitó a **CorreosChile** la emisión de una serie postal conformada por 2 sellos más una viñeta, petición que fue aprobada por el Directorio de esta última, conforme a lo cual se comprometió a su confección en las condiciones que a continuación se señalan.

**SEGUNDO:** El Lanzamiento y Matasellado de la emisión postal conformada por 2 sellos más una viñeta tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, en el Edificio Consistorial del Municipio, ubicado en calle Rafael Sotomayor N°415 de la comuna y ciudad de Arica.

**TERCERO:** Conforme a lo expresado, **IM Arica** se compromete a:

- a) Adquirir 100 (cien) carpetas de ceremonia, 1.000 (mil) sobres de primer día y sellos de la emisión postal "**Arica conmemora el Bicentenario de Chile**" para su uso y difusión, por un monto total de \$8.300.000.- (ocho millones trescientos mil pesos). El pago de este precio debe realizarse con una anticipación de siete días hábiles a la Ceremonia de Lanzamiento y Matasellado, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de la Empresa de Correos de Chile, el cual deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 126276 del BancoEstado, es decir, el día 22 de septiembre de 2010. El comprobante de depósito debe ser enviado vía fax al 956 5733, a nombre del Departamento de Filatelia. El correspondiente formulario de depósito será comprobante suficiente del cumplimiento de la señalada obligación de pago.
- b) Financiar en su totalidad los gastos que ocasione la Ceremonia oficial de Lanzamiento y Matasellado.
- c) Entregar a **CorreosChile** todos los elementos necesarios para el desarrollo de las piezas gráficas de esta emisión, es decir las fotografías (en alta resolución), logos y textos que serán parte integrante y necesarios para el diseño, razón por la que declara en este acto que la propiedad intelectual de dichos elementos le pertenece o bien que su uso le ha sido debidamente autorizado por su titular.

**CUARTO:** De igual manera, **CorreosChile** se obliga a:

- a) Vender a **IM Arica**, 100 carpetas de ceremonia, 1.000 sobres de primer día y sellos de la emisión postal "**Arica conmemora el Bicentenario de Chile**" para su uso y difusión, por un monto total de \$8.300.000.- (ocho millones trescientos mil pesos), productos que serán entregados a más tardar el día de la Ceremonia de Lanzamiento y Matasellado.
- b) Entregar a **IM Arica**, las facturas correspondientes a las 100 carpetas de ceremonia, 1.000 sobres de primer día y sellos de la emisión postal "**Arica conmemora el Bicentenario de Chile**"



para su uso y difusión, por el señalado valor total de **\$8.300.000.-** (ocho millones trescientos mil pesos), contra el pago del precio de las especies filatélicas adquiridas.

- c) Asumir en su totalidad los costos por concepto de diseños de: sellos, díplico, sobre de primer día, matasello e invitación. La impresión de las invitaciones será de costo de la **IM Arica**.
- d) Supervisar los diseños antes mencionados y la impresión de las piezas gráficas de la emisión, **exceptuando** la impresión de la invitación, cuya supervisión corresponderá a **IM Arica**.
- e) Asumir en su totalidad los costos por concepto de mecanizado de los sabres de primer día de emisión y las carpetas de ceremonia.
- f) Confeccionar 6.000 (seis mil) folletos dísticos informativos de la emisión, de los cuales **2.000** (dos mil) serán entregados a **IM Arica** y los 4.000 (cuatro mil) restantes quedarán en poder de **CorreosChile**.
- g) Preparar **cuatro carpetas** para la Ceremonia de Lanzamiento y Matasellada, que llevarán en su interior un sobre de primer día, sellos postales y un díplico, sin costo adicional a lo ya señalado.
- h) Confeccionar sobres de primer día de emisión.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual de los diseños de los sellos postales, sobre de primer día de emisión, matasellos y de las especies filatélicas asociadas a esta emisión, pertenecerá exclusivamente a **CorreosChile**.

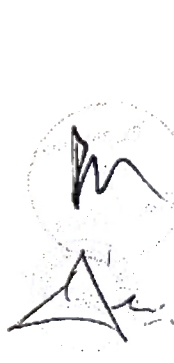
**SEXTO:** Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y declaran que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

**SEPTIMO:** La personería de don Waldo Sankán Martínez, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N°5805 de fecha 06 de diciembre de 2008.


La personería de don Patricio Tapia Santibáñez, para actuar en representación de la Empresa de Correos de Chile consta de la Resolución N°1 del 2002 y de Resolución Exenta N°15 de 2006, ambas de la misma Empresa.

Los documentos antes indicados no se insertan por ser conocidos por las partes.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en 4 (cuatro) ejemplares, quedando 2 (dos) en poder de cada uno de las partes.



PATRICIO TAPIA SANTIBÁÑEZ  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
WALDO SANKÁN MARTÍNEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE  
10/2008